CONSTANCIA SECRETARIAL: 22-02-2021. A despacho el presente proceso para ordenar seguir adelante la ejecución, la parte demandada se ha notificado por AVISO:

JOSÉ ARLEY ZULUAGA GIRALDO:

El aviso fue recibido el 18 de septiembre de 2020.
Transcurrieron los días : tres (3) para retirar anexos, septiembre 21-22-23 de 2020
TÉRMINO PARA PAGAR LA OBLIGACIÓN CINCO (5) DÍAS:
septiembre -25-28-29-30 octubre 1 de 2020.

TÉRMINO PARA EXCEPCIONAR DIEZ (10) DIAS octubre 2-5-6-7-8-9- de 2020

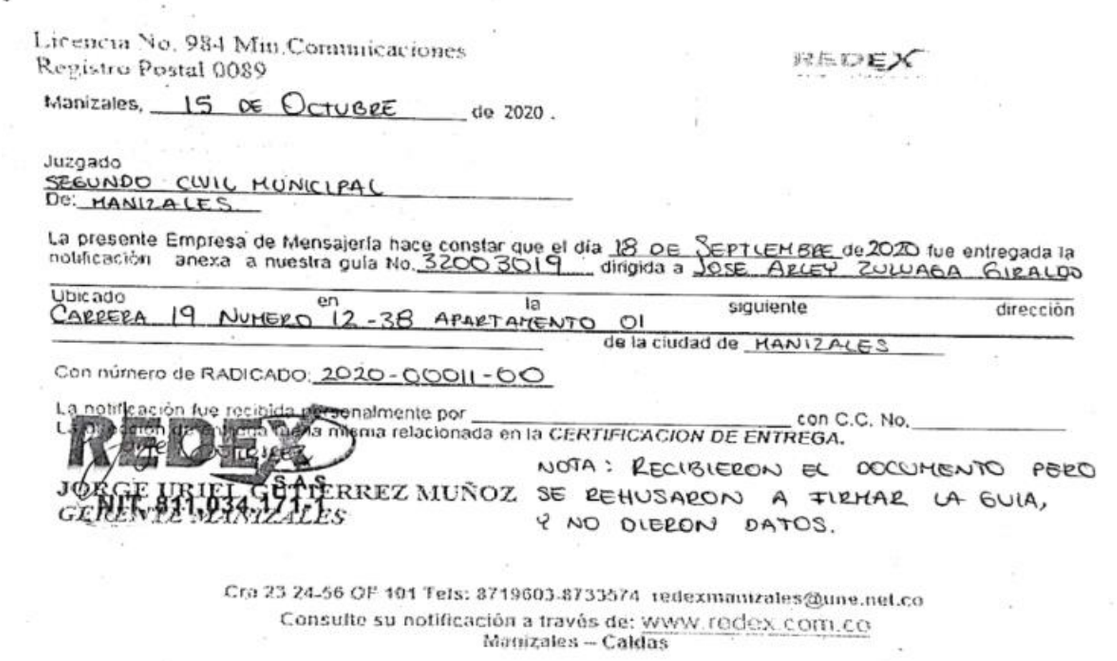

Licencia No. 984 Min.Communicaciones
Registro Postal 0089

REDEX

Manizales, 15 DE OCTUBRE de 2020.

Juzgado
SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
De: MANIZALES

La presente Empresa de Mensajería hace constar que el día 18 DE SEPTIEMBRE de 2020 fue entregada la notificación anexa a nuestra guía No. 32003019 dirigida a JOSE ARLEY ZULUAGA GIRALDO

Ubicado en la siguiente dirección
CARRERA 19 NUMERO 12-38 APARTAMENTO 01
de la ciudad de MANIZALES

Con número de RADICADO: 2020-00011-00

La notificación fue recibida personalmente por _____ con C.C. No. _____
La notificación fue enviada a la misma relacionada en la *CERTIFICACION DE ENTREGA.*

REDEX
JORGE URIEL GUTIERREZ MUÑOZ
NIT. 811.034.171-1
GERENTE MANIZALES

NOTA: RECIBIERON EL DOCUMENTO PERO SE REHUSARON A FIRMAR LA GUIA, Y NO DIERON DATOS.

Cra 23 24-56 OF 101 Tels: 8719603-8733574 redexmanizales@une.net.co
Consulte su notificación a través de: www.redex.com.co
Manizales – Caldas

Transcurrido el término guardó silencio

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria - 2

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO N° 232

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: LUIS FERNANDO RESTREPO MORALES
DEMANDADO: JOSÉ ARLEY ZULUAGA GIRALDO
RADICADO: 170014003002-2020-00011-00

Se procede a proferir decisión de fondo dentro del PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.

La parte demandante a través de apoderado, solicitó se LIBRARA MANDAMIENTO DE PAGO en contra de JOSÉ ARLEY ZULUAGA GIRALDO, a fin de que se librara mandamiento para el cobro de capital contenido en CONTRATO DE MUTUO por $5.000.000.

Por auto de fecha 27 de febrero de 2020, se dispuso librar mandamiento de pago.

La parte demandada se notificó a través de aviso recibido el 18 de septiembre de 2020, en la dirección que previamente había reportado el demandante, y durante el traslado, guardó silencio.

Observándose que no existe ninguna causal de nulidad que pueda invalidar lo actuado, en todo o en parte, se procede a decidir de fondo, y estando dentro del término legal, de acuerdo, a las siguientes previsiones:

Según se sabe, por la teoría general de las obligaciones, el patrimonio del deudor constituye la prenda general de sus acreedores, ya que la misma ley los faculta en el orden de hacer efectivos sus créditos sobre los bienes del obligado. Lo anterior es valedero si se tiene en cuenta, que el derecho personal es de un contenido económico, sin constituir vínculo de persona a persona, cuando un deudor se obliga no compromete la persona, sino sus bienes; es que los elementos activos del patrimonio se hallan afecto al pago de sus deudas.

Sabido es que los acreedores puedan hacer efectiva la obligación sobre el patrimonio del deudor, si el título en que consta la misma en sí, reúne los requisitos del artículo 422 del Código General del Proceso, o dicho en otros términos, el acreedor ha de estar provisto de un título ejecutivo, si pretende accionar contra el deudor y perseguir su patrimonio.

De acuerdo a esta norma procedimental que se acaba de citar, la obligación que se trata de hacer efectiva, ha de ser expresa, clara y actualmente exigible, y debe constar en un documento que provenga del deudor o del causante, y constituya plena prueba contra él. También se pueden exigir ejecutivamente, precisa la misma disposición, las obligaciones que tengan las mismas características indicadas, si emanan de una sentencia de condena proferida por un Juez o Tribunal de cualquier jurisdicción, o de otra providencia judicial que tenga fuerza ejecutiva conforme a la Ley, o de las

providencias que en procesos contenciosos administrativos o de policía aprueben liquidaciones de costas y señalen honorarios de auxiliares de la justicia.

El documento base de la ejecución, que se ha anexado a la demanda ejecutiva, hace constar una obligación a cargo de la parte demandada.

A su vez el inciso 2º del artículo 440 del Código General del Proceso estatuye: *"Si el ejecutado no propone excepciones oportunamente, el juez ordenará, por medio de auto que no admite recurso, el remate y el avalúo de los bienes embargados y de los que posteriormente se embarguen, si fuere el caso, o seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo, practicar la liquidación del crédito y condenar en costas al ejecutado."*

Teniendo en cuenta las anteriores previsiones de orden legal y reexaminado el documento aportado en esta ejecución, se debe concluir que se han cumplido los ritos sustantivos y formales para dar aplicación al artículo 440 ya trascrito, accediendo a las pretensiones de la demanda.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley.

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN en la forma como quedó establecido en el mandamiento de pago calendado 27 de Febrero de 2020.

SEGUNDO: Ordenar a las partes presentar la liquidación del crédito de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

TERCERO: Ordenar el remate y el avalúo de los bienes embargados y los que posteriormente se embarguen.

CUARTO: Condenar en costas a la parte demandada, en la suma de $800.000 y a favor de la parte demandante.

QUINTO: Ejecutoriado el presente auto, DISPONE él envió del expediente a la oficina de Ejecución de Sentencias Civil Municipal, para lo de su competencia.

SEXTO: Póngase en conocimiento de la parte demandante, el oficio allegado por el BANCO BBVA, mediante el cual dan respuesta a la medida de embargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

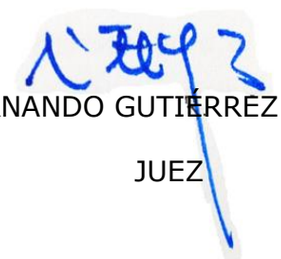

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se Notifica por Estado del 23-02-2021

Marcela Patricia León Herrera-Secretaría

Juzgado segundo civil municipal de manizales
Secretario(a)
Manizales
Caldas
Julio 14 de 2020
Carrera 23 no. 21 - 48 nivel 9 oficina 902
36

0646
REFERENCIA: JUDICIAL
17001400300220200001100
Nombre del demandado : JOSE ARLEY ZULUAGA GIRALDO
Identificación del DDO: 10219149
Nombre del demandante: LUIS FERNANDO RESTREPO MORALES
Identificación del DTE: 1062277122
CONSECUTIVO: JTA833785

Respetados Señores:

De manera atenta le manifestamos que para dar cumplimiento a la medida de embargo decretada dentro del proceso de la referencia, es necesario que ese Despacho nos indique:

(___) la cuantía por la cual deben afectarse los dineros depositados a nombre de la parte demandada
(___) el nombre e identificación completa del demandante
(___) el nombre e identificación completa del demandado
(___) el número de proceso
(___) el número de cuenta en la cual deberá constituirse el depósito judicial
(___) aclaración de cuenta a afectar
(___) demandado no coincide nombre de banco
(___) No viene dirigido
(___) firma y sello de la entidad
(_X_) Identificación del demandado igual a identificación del demandante

Lo anterior, conforme a lo establecido en el numeral 10 del artículo 593 del Código General del Proceso.
Quedamos atentos a sus instrucciones.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

BBVA Colombia
Operaciones - Embargos
Viceprecidencia Ejecutiva de Ingenieria.
Bogota D.C. Carrera 9 Nº 72-21
Embargos.colombia@bbva.com

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

MANIZALES
CALDAS
CARRERA 23 NO. 21 - 48 NIVEL 9 OFICINA 902
JULIO 14 DE 2020
36

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**PROCESO:** GESTION DOCUMENTAL	**CÓDIGO**: CSJCF-GD-F04	Centro de Servicios Judiciales Manizales CIVIL - FAMILIA
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	**VERSIÓN:** 1	

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL Y FAMILIA - MANIZALES

ACUSE DE RECIBIDO

FECHA: Jueves 23 de Julio del 2020
HORA: 11:46:54

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo(s) suscrito(s) a nombre de; john eduar cardona espinosa , con el radicado; 202000011, correo electrónico registrado; cardonasant@hotmail.com, dirigido(s) al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20200723114654-1918

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales - Caldas

REFERENCIA:	**PROCESO EJECUTIVO**
DEMANDANTE:	LUIS FERNANDO RESTREPO MORALES
DEMANDADO:	JOSE ARLEY ZULUAGA GIRALDO
RADICADO:	**2020-00011-00**

JOHN EDUAR CARDONA ESPINOSA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.058.818.695, tarjeta profesional número 304.454; actuando como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de referencia, respetuosamente me permito informar al Honorable Despacho, que la nueva dirección de notificación del aquí demandado es LA CALLE 10 NÚMERO 1ª – 20, BARRIO LA PRADERA DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA CALDAS; para lo cual se están adelantando las gestiones necesarias para notificar al ejecutado del auto que libro mandamiento ejecutivo de pago.

Para efectos de notificaciones, autorizo para ser notificado de cualquier actuación o requerimiento al correo electrónico cardonasant@hotmail.com

Del señor juez,

JOHN EDUAR CARDONA ESPINOSA,
C. C. Nro. 1.058.818.695 de Neira
T.P.Nro. 304.454 del CSJ

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL Y FAMILIA - MANIZALES

ACUSE DE RECIBIDO

FECHA: Martes 25 de Agosto del 2020
HORA: 14:35:13

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo(s) suscrito(s) a nombre de; john eduar cardona espinosa , con el radicado; 202000011, correo electrónico registrado; cardonasant@hotmail.com, dirigido(s) al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20200825143513-17065

SEÑOR
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales - Caldas
E. S. D.

Referencia.: Proceso ejecutivo

Radicado: 2020-00011-00

Asunto: Solicitud orden de emplazamiento

John Eduar Cardona Espinosa, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.058.818.695 expedida en Neira, y portador de la T.P. No. 304.454 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, muy comedidamente solicito a su despacho ordenar el emplazamiento del demandado, señor JOSE ARLEY ZULUAGA GIRALDO, conforme a lo preceptuado por el artículo 108, 293 del Código General del Proceso y articulo 10 del decreto 806 de 2020.

Esta solicitud la hago con base en las siguientes consideraciones:

Primero: Al incoar la demanda, el conocimiento de la residencia que se tenía del demandado era la Carrera 16 número 13-56, Barrio Chipre de esta Ciudad y así se procedió a enunciarla como lugar de notificación.

Segundo: Admitida la demanda, se ordenó correrle traslado a la parte demandada, la cual se surtió con lo necesario para llevar a cabo la notificación personal.

Tercero: Posteriormente procedi mediante memorial indicando la nueva direccion de la parte ejecutada en la calle 10 número 1a -20, Barrio la Pradera del Municipio de Villamaria – Caldas.

Cuarto: Enviadas las comunicaciónes para notificaciónes con fechas 10 de julio, 23 de julio y 03 de Agosto de 2020 al lugar suministrado, para lo cual la Empresa de Correos Envia realiza la devolución con la anotacion de desconocido y direccion errada.

Qinto: Mi poderdante y el suscrito desconocemos otra dirección donde pueda residir y notificarse personalmente al demandado. Por ignorar su paradero, es que se pide el emplazamiento por los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso.

Fundo esta solicitud en lo preceptuado por el numeral 4° artículo 291 del Código General del proceso.

Del Señor Juez,

Atentamente,

JOHN EDUAR CARDONA ESPINOSA
C.C. 1.058.818.695 de Neira
T.P. No. 304.454 del C. S. de la J.

envia
pasión por lo que hacemos

envia Colvanes S.A.S. NIT 800.185.306-4
Principal: Carrera 88 No. 17B-10 Bogotá D.C.
Atención al Usuario PBX (1)4239666 www.envia.co
ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic. Mintic 001191 de julio 13/2010
CIIU 4923 Transporte de Mercancía
CIIU 5320 Mensajería Expresa

RES.18763005041807 12/03/2020

PREFIJO OC07 76000132001 AL 76000700000

DE 07

FACTURA DE VENTA CONTADO 076000167755

CUFE

2891023ce621f8633d73b65777d94f00c2f9a399419e19110ee992d727e6daa0b095d0d4178766af5263342991d691b1

Somos Autorretenedores Resoluc: 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc: 12506 Dic/2002

FEC ADMISIÓN 03/08/2020 14:22	ORIGEN MANIZALES	DESTINO: VILLAMARIA CALDAS	REG DESTINO MANIZALES CITA ENTREGA
REMITE: JOHN EDUAR CARDONA EMAIL: DIRECCIÓN: CALLE 21 NO. 23 - 22 ED. ATLAS PISO 18 OFICINA 2	CENTRO DE COSTO:	UNIDADES 1 PESO(gramos) 1000 PESO VOL 1 PESOACOBRAR(Kg) 1 VALORDECLARADO 10000 VAL SERV ME 4300 FLETE VARIABLE 0 OTROS 0 TOTAL FLETE 4300 CARTAPORTE: NO	CAUSAL DEVOLUCION Desconocido No. 31 1 2 Rehusado No. 44 1 2 No Reside No. 35 1 2 No Reclamado No. 40 1 2 Dir.Errada No. 34 1 2 Fecha de devolución al Remitente D: M: A: H: M: Observaciones en la entrega: Debido a la contingencia COVID-19 nuestra operación puede presentar demoras en los tiempos de entrega Fecha Estimada de Entrega: 04/08/2020	Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo destino. INTENTO DE ENTREGA 1 D: M: A: H: H: 2 D: M: A: H: H: Guia complementaria de devolución Recibí a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario D: M: A: H: M:
Tel: 3197472358	CÉDULA/TI/NIT 1058818695	COD POSTAL ORIGEN 170006010	CUENTA: 07-003-0000000
PARA: SR JOSE ARLEY ZULUAGA GIRALDO EMAIL: DIRECCIÓN: CALLE 10 # 1A-20 BARRIO LA PRADERA CASA ROSADA ESQUINA			
TEL: 3023738907	CÉDULA/TI/NIT	COD POSTAL 176001402	RECIBE LOS SÁBADOS: SI
NOTAS: .-			
Nombre CC Remitente	El Remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es: DOCUMENTO		

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en nuestro portal web www.envia.co de envia Colvanes S.A.S. y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio MENSAJERIA EXPRESA, entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la presentación de una PQR, por favor remitirse a nuestro portal web o al PBX (1)4239666.

envia Colvanes S.A.S., informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, normas complementarias, Aviso de Privacidad y Políticas de Tratamiento de Datos Personales, su información personal y la del Destinatario, suministrada en esta Guía, solo recibirán el tratamiento necesario a la prestación del servicio contratado, atención de novedades y/o reclamaciones, y será suministrada únicamente a los intervinientes del servicio o trámite que usted requiera, y por su solicitud u orden de autoridad competente. Para la presentación de una PQR, por favor remitirse al portal web www.envia.co o a la línea telefónica: 4239666.

REMITENTE - Prueba de

FOPER01

envia
pasión por lo que hacemos

envia Colvanes S.A.S. NIT 800.185.306-4
Principal: Carrera 88 No. 17B-10 Bogotá D.C.
Atención al Usuario PBX (1)4239666 www.envia.co
ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic. Mintic 001191 de julio 13/2010
CIIU 4923 Transporte de Mercancia
CIIU 5320 Mensajeria Expresa

RES.18763005041807 12/03/2020
PREFIJO DC07 76000132001 AL 76000700000

DE 07

FACTURA DE VENTA CONTADO 076000167755

CUFE
2891023ce621f6833d73b45777d4100c2f9a399419e19110ee992d727e6daa0b095d0d4178786af5263342991d691b1

Somos Autorretenedores Resoluc 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 12506 Dic/2002

FEC ADMISIÓN 03/08/2020 14:22 | ORIGEN MANIZALES | DESTINO: VILLAMARIA CALDAS | REG DESTINO MANIZALES | CITA ENTREGA

REMITE: JOHN EDUAR CARDONA
EMAIL:
DIRECCIÓN: CALLE 21 NO. 23 - 22 ED. ATLAS PISO 18 OFICINA 2
Tel: 3197472358 | CÉDULA/TI/NIT 1058818695 | COD POSTAL ORIGEN 170006010
CENTRO DE COSTO:
CUENTA: 07-003-0000000

PARA: SR JOSE ARLEY ZULUAGA GIRALDO
EMAIL:
DIRECCIÓN: CALLE 10 # 1A-20 BARRIO LA PRADERA CASA ROSADA ESQUINA
TEL. 3023739907 | CÉDULA/TI/NIT | COD POSTAL 176001402 | RECIBE LOS SÁBADOS SI

NOTAS:

Nombre CC Recibiente

1058818695

El Remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:
DOCUMENTO

UNIDADES	1
PESO(gramos)	1000
PESO VOL	1
PESO A COBRAR(Kg)	1
VALOR DECLARADO	10000
VAL SERV ME	4300
FLETE VARIABLE	0
OTROS	0
TOTAL FLETE	4300
CARTAPORTE	NO

CAUSAL DEVOLUCIÓN

Desconocido	No. 31	1 2
Rehusado	No. 44	1 2
No Reside	No. 35	1 2
No Reclamado	No. 40	1 2
Dir Errada	No. 34	1 2

34

Fecha de devolución al Remitente
D: M: A: H:

Observaciones en la entrega.

Debido a la contingencia COVID-19 nuestra operación puede presentar demoras en los tiempos de entrega

Fecha Estimada de Entrega: 04/08/2020

Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo destino

INTENTO DE ENTREGA

1	D:	M:	A:	H:	H:
2	D:	M:	A:	H:	H:

Guía complementaria de devolución
Recibí a satisfacción / Nombre CC y Sello Destinatario

0750000351247

D: M: A: H: M:

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en nuestro portal web www.envia.co de en... Colvanes S.A.S. y en los carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio MENSAJERIA EXPRESA entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la presentación de una PQR, por favor remitirse a nuestro portal web o al PBX (1)4239666

envia Colvanes S.A.S. informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, normas complementarias, Aviso de Privacidad y Políticas de Tratamiento de Datos Personales, su información personal y la del Destinatario, suministrada en esta Guía, será recibida al tratamiento necesario a la prestación del servicio contratado. Mención de novedades y/o reclamaciones, y será suministrada únicamente a los intervinientes del servicio o través que usted requiera y por su solicitud u orden de autoridad competente. Para la presentación de una PQR por favor remitirse al portal web www.envia.co o a la línea telefónica 4239666

FOPER01

ORIGEN ENVIA - PRUEBA DE ENTREGA

envía
pasión por lo que hacemos

envía Colvanes S.A.S. NIT 800.185.306-4
Principal: Carrera 88 No. 17B-10 Bogotá D.C.
Ateción al Usuario PBX (1)4239666 www.envia.co
ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic. Mintic 001191 de julio 13/2010
CIIU 4923 Transporte de Mercancía
CIIU 5320 Mensajería Expresa

RES.18763005041807 12/03/2020

PREFIJO OC07 76000132001 AL 76000700000

DE 07

FACTURA DE VENTA CONTADO 076000163717

CUFE

b6185d898230e795da6d917ae3cf677896c80a2d9504182c1b6f4dc2c5bdd9033c94acb5a7040765f80770974d808082

Somos Autorrenedores Resoluc: 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc: 12506 Dic/2002

FEC ADMISIÓN 23/07/2020 14:40	ORIGEN MANIZALES	DESTINO: VILLAMARIA CALDAS	REG DESTINO MANIZALES	CITA ENTREGA

REMITE: JOHN EDUAR CARDONA
EMAIL:
DIRECCIÓN: CALLE 21 NO. 23 - 22 ED. ATLAS PISO 18 OFICINA 2

CENTRO DE COSTO:

Tel:	CÉDULA/TI/NIT	COD POSTAL ORIGEN	CUENTA:
3197472358	1058818695	170006010	07-003-0000000

PARA: SR JOSE ARLEY ZULUAGA GIRALDO
EMAIL:
DIRECCIÓN: CALLE 10 # 1A-20 BARRIO LA PRADERA

TEL:	CÉDULA/TI/NIT	COD POSTAL	RECIBE LOS SÁBADOS: SI
1111111111			

NOTAS: .-

Nombre CC Remitente

El Remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:

DOCUMENTO

UNIDADES	1
PESO(gramos)	1000
PESO VOL	1
PESOACOBRAR(Kg)	1
VALORDECLARADO	10000
VAL SERV ME	4300
FLETE VARIABLE	0
OTROS	0
TOTAL FLETE	4300
CARTAPORTE: NO	

CAUSAL DEVOLUCIÓN

Desconocido	No. 31	1	2
Rehusado	No. 44	1	2
No Reside	No. 35	1	2
No Reclamado	No. 40	1	2
Dir.Errada	No. 34	1	2

Fecha de devolución al Remitente
D: M: A: H: M:

Observaciones en la entrega:

Debido a la contingencia COVID-19 nuestra operación puede presentar demoras en los tiempos de entrega

Fecha Estimada de Entrega: 24/07/2020

Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo destino.

INTENTO DE ENTREGA

1	D:	M:	A:	H:	H:
2	D:	M:	A:	H:	H:

Guía complementaria de devolución
Recibí a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario

D: M: A: H: M:

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en nuestro portal web www.envia.co de envía Colvanes S.A.S. y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio MENSAJERIA EXPRESA entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la presentación de una PQR, por favor remitirse a nuestro portal web o al PBX (1)4239666.

envía Colvanes S.A.S., informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, normas complementarias, Aviso de Privacidad y Políticas de Tratamiento de Datos Personales, su información personal y la del Destinatario, suministrada en esta Guía, solo recibirán el tratamiento necesario a la prestación del servicio contratado, atención de novedades y/o reclamaciones, y será suministrada únicamente a los intervinientes del servicio o trámite que usted requiera, y por su solicitud u orden de autoridad competente. Para la presentación de una PQR, por favor remitirse al portal web www.envia.co o a la línea telefónica: 4239666.

REMITENTE - Prueba de ...

FOPER01

envia

pasión por lo que hacemos

envia Colvanes S.A.S. NIT 800.165.308-4
Principal: Carrera 68 No. 17B-10 Bogotá D.C.
Atención al Usuario PBX (1)4239666 www.envia.co
ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic. Mintic 001191 de julio 13/2010
CIIU 4923 Transporte de Mercancía
CIIU 5320 Mensajería Expresa

RES.18763005041807 12/03/2020

PREFIJO OC07 76000133001 AL 76000700[illegible]

DE 07

FACTURA DE VENTA CONTADO 076000163717

CUFE

b8185d886230e795da6c317ae3cf677896c80a2d3504182c1b6f4dc2c5bdd9033c94acb5a7040766f8077097cd808382

Somos Autorretenedores Resoluc: 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc: 12508 Dic/2002

FEC ADMISIÓN 23/07/2020 14:40 | ORIGEN MANIZALES | DESTINO: VILLAMARIA CALDAS | REG DESTINO MANIZALES | CITA ENTREGA

REMITE: JOHN EDUAR CARDONA
EMAIL:
DIRECCION: CALLE 21 NO. 23 - 22 ED. ATLAS PISO 18 OFICINA 2

CENTRO DE COSTO:

Tel: 3197472358 | CÉDULA/TI/NIT 1058818695 | COD POSTAL ORIGEN 170006010 | CUENTA: 07-003-0000000

PARA: SR JOSE ARLEY ZULUAGA GIRALDO
EMAIL:
DIRECCIÓN: CALLE 10 # 1A-20 BARRIO LA PRADERA

TEL. 111111111 | CÉDULA/NIT | COD POSTAL | RECIBE LOS SÁBADOS: SI

NOTAS:

Nombre CC Remitente

1058878895

El Remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:

DOCUMENTO

UNIDADES	1
PESO(gramos)	1000
PESO VOL	1
PESOACOBRAR(Kg)	1
VALORDECLARADO	10000
VAL SERV ME	4300
FLETE VARIABLE	0
OTROS	0
TOTAL FLETE	4300
CARTAPORTE: NO	

CAUSAL DEVOLUCIÓN

Desconocido	No. 31	1	2
Rehusado	No. 44	1	2
No Reside	No. 35	1	2
No Reclamado	No. 40	1	2
Dir.Errada	No. 34	1	2

Fecha de devolución al Remitente
D: M: A: H: M:

Observaciones en la entrega:

Debido a la contingencia COVID-19 nuestra operación puede presentar demoras en los tiempos de entrega

Fecha Estimada de Entrega: 24/07/2020

Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo destino.

INTENTO DE ENTREGA

	D:	M:	A:	H:	M:
1					
2					

Guía complementaria de devolución
Recibí a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario

07500035O583

D M A H M

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en nuestro portal web www.envia.co de envia Colvanes S.A.S. y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio MENSAJERIA EXPRESA entre las partes, cuyo contenido declarar acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la presentación de una PQR, por favor remitirse a nuestro portal web o al PBX (1)4239666.

envia Colvanes S.A.S. informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, normas complementarias, Aviso de Privacidad y Políticas de Tratamiento de Datos Personales, su información personal y la del Destinatario, suministrada en esta Guía, solo recibirán el tratamiento necesario a la prestación del servicio contratado, atención de novedades y/o reclamaciones, y será suministrada únicamente a los intervinientes del servicio o trámite que usted requiera, y por su solicitud u orden de autoridad competente. Para la presentación de una PQR, por favor remitirse al portal web www.envia.co o a la línea telefónica 4239666.

SOPES01

envia
pasión por lo que hacemos

envia Colvanes S.A.S. NIT 800.185.306-4
Principal: Carrera 88 No. 17B-10 Bogotá D.C.
Ateción al Usuario PBX (1)4239666 www.envia.co
ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic. Mintic 001191 de julio 13/2010
CIIU 4923 Transporte de Mercancía
CIIU 5320 Mensajería Expresa

RES.18763005041807 12/03/2020

PREFIJO OC07 76000132001 AL 76000700000

DE 07

FACTURA DE VENTA CONTADO 076000158995

CUFE

c2076c58f58a7b361ccf3797e226667dfef490be03d8a483a2c45ccf439586def12d81127fa989f56e9a5ee1557efe70

Somos Autorrenedores Resoluc: 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc: 12506 Dic/2002

FEC ADMISIÓN 10/07/2020 12:39	ORIGEN MANIZALES	DESTINO: MANIZALES CALDAS	REG DESTINO MANIZALES	CITA ENTREGA

REMITE: JOHN EDUAR CARDONA
EMAIL: cardonasant@hotmail.com
DIRECCIÓN: CALLE 21 NO. 23 - 22 ED. ATLAS

CENTRO DE COSTO:

Tel:	CÉDULA/TI/NIT	COD POSTAL ORIGEN	CUENTA:
3197472358	1058818695	170006010	07-003-0000000

PARA: SR JOSE ARLEY ZULUAGA GIRALDO
EMAIL:
DIRECCIÓN: CARRERA 16 NO. 13 - 56 BARRIO CHIPRE

TEL:	CÉDULA/TI/NIT	COD POSTAL	RECIBE LOS
3023738907		170001272	SÁBADOS: SI

NOTAS: . -

UNIDADES	PESO(gramos)	PESO VOL	PESOACOBRAR(Kg)	VALORDECLARADO	VAL SERV ME	FLETE VARIABLE	OTROS	TOTAL FLETE	CARTAPORTE: NO
1	1000	1	1	10000	4300	0	0	4300	

CAUSAL DEVOLUCIÓN

Desconocido	No. 31	1	2
Rehusado	No. 44	1	2
No Reside	No. 35	1	2
No Reclamado	No. 40	1	2
Dir.Errada	No. 34	1	2

Fecha de devolución al Remitente
D: M: A: H: M:

Observaciones en la entrega:

Fecha Estimada de Entrega: 11/07/2020

Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo destino.

INTENTO DE ENTREGA

1	D:	M:	A:	H:	H:
2	D:	M:	A:	H:	H:

Guía complementaria de devolución
Recibí a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario

D: M: A: H: M:

Nombre CC Remitente

El Remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:

DOCUMENTO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en nuestro portal web www.envia.co de envia Colvanes S.A.S. y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio MENSAJERIA EXPRESA entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la presentación de una PQR, por favor remitirse a nuestro portal web o al PBX (1)4239666.

envía Colvanes S.A.S., informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, normas complementarias, Aviso de Privacidad y Políticas de Tratamiento de Datos Personales, su información personal y la del Destinatario, suministrada en esta Guía, solo recibirán el tratamiento necesario a la prestación del servicio contratado, atención de novedades y/o reclamaciones, y será suministrada únicamente a los intervinientes del servicio o trámite que usted requiera, y por su solicitud u orden de autoridad competente. Para la presentación de una PQR, por favor remitirse al portal web www.envia.co o a la línea telefónica: 4239666.

REMITENTE - Prueba de ...

FOPER01

envia pasión por lo que hacemos

envia Colvanes S.A.S. NIT 800.185.306-4
Principal: Carrera 85 No. 17B-10 Bogotá D.C.
Atención al Usuario PBX (1)4238888 www.envia.co
ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic. Min. Transporte 0090 de marzo 14/2000
Lic. Mintic 001194 de julio 13/2010
CIIU 4923 Transporte de Mercancía
CIIU 5320 Mensajería Expresa

RES.18763005041847 13/03/2020
PREFIJO OC07 76000132001 AL 76000700000

DE 07

FACTURA DE VENTA CONTADO 076000158895

CUFE
c2076c[illegible]

Somos Autorretenedores Resoluc 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 12606 Dic/2002

FEC ADMISIÓN 10/07/2020 12:39	ORIGEN MANIZALES
REMITE: JOHN EDUAR CARDONA EMAIL: cardonasanti@hotmail.com DIRECCIÓN: CALLE 21 NO. 23 - 22 ED. ATLAS	CENTRO DE COSTO:
Tel: 3197472358 / CÉDULA/TI/NIT 1058818695 / COD POSTAL ORIGEN 170006010	CUENTA: 07-003-0000000
PARA: SR JOSE ARLEY ZULUAGA GIRALDO EMAIL: DIRECCIÓN: CARRERA 16 NO. 13 - 66 BARRIO CHIPRE	
TEL: 3023738907 / CÉDULA/TI/NIT / COD POSTAL 170001272	RECIBE LOS SÁBADOS: SI
NOTAS:	
Nombre CC Remitente	El Remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es: DOCUMENTO

DESTINO: MANIZALES CALDAS	
UNIDADES	1
PESO(gramos)	1000
PESO VOL	1
PESOACOBRAR(Kg)	1
VALORDECLARADO	10000
VAL SERV ME	4300
FLETE VARIABLE	0
OTROS	0
TOTAL FLETE	4300
CARTAPORTE: NO	

CAUSAL DEVOLUCIÓN			
Desconocido	No. 31	1	2
Rehusado	No. 44	1	2
No Reside	No. 35	1	2
No Reclamado	No. 40	1	2
Dir.Errada	No. 34	1	2

Fecha de devolución al Remitente D: M: A: H: M:
Observaciones en la entrega:
Fecha Estimada de Entrega: 11/07/2020

REG DESTINO MANIZALES — CITA ENTREGA
Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo destino.

INTENTO DE ENTREGA	D:	M:	A:	H:	H:
1					
2					

Guía complementaria de devolución
Recibí a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario

7-S-349798

D: M: A: H: M:

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en nuestro portal web www.envia.co de MENSAJERIA EXPRESA entre las partes, cuyo contenido envia Colvanes S.A.S. y en las condiciones ubicadas en las partes del servicio, que regula el servicio [illegible]. Para la presentación de una PQR, por favor remitirse a nuestro portal web o al PBX (1)4238888.

envia Colvanes S.A.S., informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, normas complementarias, Aviso de Privacidad y Políticas de Tratamiento de Datos Personales, su información personal y la del Destinatario, suministrada en esta Guía, solo recibirán el tratamiento necesario a la prestación del servicio contratado, atención de novedades y/o reclamaciones, y será suministrada únicamente a los intervinientes del servicio o trámite que usted requiera, y por su solicitud o orden de autoridad competente. Para la presentación de una PQR, por favor remitirse al portal web www.envia.co o a la línea telefónica 4238888

POPER01

ORDEN ENVIA - PRUEBA DE ENTREGA

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**PROCESO:** GESTION DOCUMENTAL	**CÓDIGO**: CSJCF-GD-F04	Centro de Servicios Judiciales Manizales CIVIL - FAMILIA
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	**VERSIÓN:** 1	

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL Y FAMILIA - MANIZALES

ACUSE DE RECIBIDO

FECHA: Martes 15 de Septiembre del 2020
HORA: 14:56:01

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo(s) suscrito(s) a nombre de; john eduar cardona espinosa , con el radicado; 202000011, correo electrónico registrado; cardonasant@hotmail.com, dirigido(s) al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20200915145602-19941

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales - Caldas

REFERENCIA:	**PROCESO EJECUTIVO**
DEMANDANTE:	LUIS FERNANDO RESTREPO MORALES
DEMANDADO:	JOSE ARLEY ZULUAGA GIRALDO
RADICADO:	**2020-00011-00**

JOHN EDUAR CARDONA ESPINOSA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.058.818.695, tarjeta profesional número 304.454; actuando como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de referencia, respetuosamente me permito informar al Honorable Despacho, que la nueva dirección de notificación del aquí demandado es CARRERA 19 NUMERO 12-38, APARTAMENTO 1, TELEFONO 3104441335; para lo cual se están adelantando las gestiones necesarias para notificar al ejecutado del auto que libro mandamiento ejecutivo de pago.

Del señor juez,

JOHN EDUAR CARDONA ESPINOSA,
C. C. Nro. 1.058.818.695 de Neira
T.P.Nro. 304.454 del CSJ

Escaneado con CamScanner

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**PROCESO:** GESTION DOCUMENTAL	**CÓDIGO**: CSJCF-GD-F04	Centro de Servicios Judiciales Manizales CIVIL - FAMILIA
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	**VERSIÓN:** 1	

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL Y FAMILIA - MANIZALES

ACUSE DE RECIBIDO

FECHA: Jueves 15 de Octubre del 2020
HORA: 11:51:22

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo(s) suscrito(s) a nombre de; john eduar cardona espinosa , con el radicado; 202000011, correo electrónico registrado; cardonasant@hotmail.com, dirigido(s) al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20201015115122-6332

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Fecha:	Manizales 16 de septiembre del año 2020
Señor (a):	JOSE ARLEY ZULUAGA GIRALDO
Dirección:	Carrera 19 número 12 – 38, Apartamento 01
Ciudad:	Manizales - Caldas
Juzgado de origen:	Juzgado Segundo Civil Municipal
Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	**170014003002-2020-00011-00**
Demandante:	LUIS FERNANDO RESTREPO MORALES
Demandado(s):	JOSE ARLEY ZULUAGA GIRALDO

Sírvase comparecer a este CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES a la dirección que aparece al pie de la presente página, dentro de los CINCO DIAS HABILES siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes de 07:30 am a 12:00 pm y de 1:30 pm a 5:00 pm, con el fin de notificarle personalmente el auto de fecha: 27 de febrero del año 2020 proferido dentro del proceso de la referencia y mediante el cual se **LIBRO MANDAMIENTO EJECUTIVO DE PAGO, en favor del señor** RESTREPO MORALES en su contra.

Se advierte, y en razón a la situación de salubridad pública que hoy padecemos producto de la pandemia COVID 19, podrá comunicarse, a efectos de notificarse del proceso de la referencia, a los siguientes correos electrónicos: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co y csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co teléfono 3215765914.

Parte interesada,

Nombres y apellidos

John Edwar Cardona

Firma

Fecha: 16 de septiembre de 2020

RadeX Lic.min.com.000084
Teléfono:871 9603
COPIA COTEJADA
CON EL ORIGINAL
Recibido CESLCA M
16 SEP. 2020

REDEX S.A.S
redex.com.co
Calle 43 N. 67 A 37 PBX 2302800
Mensajeria Expresa Licencia 1838 R. P 0287 MINTIC

Origen: **MANIZALES, CALDAS,COLOMBIA** Destino: **MANIZALES, CALDAS,COLOMBIA**

GC 32003019 - GE YM 16/09/2020

REMITE: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

REDEX MANIZALES **NIT:** 811034171 **DIR:** Cra 23 N. 24 - 56 Of. 101

CUIDAD: MANIZALES **TEL:** 871 9603 **CP:** 1700

|S|C|P Gramos: 200 Fecha P.Entrega (Dias hábiles) 19/09/2020

Observacion: ED ATLAS PISO 18 OF 2 - 3197472358 cardonasant@hotmail.com

Funcionario Redex: _____ Fecha:_____

291
292 **VISITAS**

DD	MM	AAAA	HORA

Destionatario: **JOSE ARLEY ZULUAGA GIRALDO**

Empresa: Telefono: Articulo:

Direccion CARRERA 19 NUMERO 12 - 38 APARTAMENTO 01 Cod.Postal: 1700 **Radicado: 2020-00011-00**

Nombre de quien recibe :	Fecha y hora:	Telefono:	Cedula:
Valor declado:	Valor seguro:	Valor flete:	Valor total: 9000

DEVOLUCION	DIR. INCOMPLETA	NO CONOCEN	REHUSADO	NO RECLAMADO	TRASLADO P.
	DIR. ERRADA	TRASLADO E.	P.CERRADO	DEMOLIDO	D.ACESSO ORDEN PUBLICO

REDEX S.A.S
redex.com.co
Calle 43 N. 67 A 37 PBX 2302800
Mensajeria Expresa Licencia 1838 R. P 0287 MINTIC

REMITE: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

REDEX MANIZALES **NIT:** 811034171 **DIR:** Cra 23 N. 24 - 56 Of. 101

CUIDAD: MANIZALES **TEL:** 871 9803 **CP:** 1700

|S|C|P Gramos: 200 Fecha P.Entrega (Días hábiles) 19/09/2020

Observacion: ED ATLAS PISO 18 OF 2 - 3197472358 cardonasant@hotmail.com

Funcionario Redex: _____ Fecha: _____

		DD	MM	AAAA	HORA
291	VISITAS	18	09	20	10:00
292					

Origen: **MANIZALES, CALDAS,COLOMBIA** Destino: **MANIZALES, CALDAS,COLOMBIA**

GC 32003019 - GE YM 18/09/2020

Destionatario: **JOSE ARLEY ZULUAGA GIRALDO**

Empresa: Telefono: Articulo:

Direccion CARRERA 19 NUMERO 12 - 38 APARTAMENTO 01 Cod.Postal: 1700 **Radicado: 2020-00011-00**

Nombre de quien recibe :	Fecha y hora:	Telefono:	Cedula:
Recibieron el	18 Septiembre/2020		10:00am
Valor declado: documento pero se rehusa a	Valor seguro: a Firmar	Valor flete:	Valor total 9000

DEVOLUCION					
	DIR. INCOMPLETA	NO CONOCEN	REHUSADO	NO RECLAMADO	TRASLADO P.
	DIR. ERRADA	TRASLADO E.	P.CERRADO	DEMOLIDO	D.ACESSO ORDEN PUBLICO

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL Y FAMILIA - MANIZALES

ACUSE DE RECIBIDO

FECHA: Lunes 26 de Octubre del 2020
HORA: 11:02:50

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo(s) suscrito(s) a nombre de; john eduar cardona espinosa , con el radicado; 202000011, correo electrónico registrado; cardonasant@hotmail.com, dirigido(s) al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20201026110250-28204

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Fecha:	15 de octubre del año 2020
Señor (a):	JOSE ARLEY ZULUAGA GIRALDO
Dirección:	Carrera 19 número 12 – 38, Apartamento 01
Ciudad:	Manizales - Caldas
Juzgado de origen:	Juzgado Segundo Civil Municipal
Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	**170014003002-2020-00011-00**
Demandante:	LUIS FERNANDO RESTREPO MORALES
Demandado(s):	JOSE ARLEY ZULUAGA GIRALDO

Por intermedio de este AVISO le notifico la providencia calendada el día 27 de febrero del año 2020 proferido dentro del proceso de la referencia y mediante el cual se LIBRO MANDAMIENTO EJECUTIVO en su contra.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este Aviso y si se trata de la notificación del auto admisorio de demanda o mandamiento de pago, adjunto se allega copia informal de la providencia que se notifica.

Parte interesada

John Edvar Cardona

RedeX Lic.min.com.000084
Teléfono:871 9603
COPIA COTEJADA
CON EL ORIGINAL
Recibido

Nombres y apellidos

15 OCT. 2020

Firma

Palacio de justicia "Fanny González franco" carrera 23 No 21-48, Manizales Caldas

REDEX S.A.S
redex.com.co
Calle 43 N. 67 A 37 PBX 2302800
Mensajeria Expresa Licencia 1838 R. P 0287 MINTIC

REMITE: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

REDEX MANIZALES **NIT:** 811034171 **DIR:** Cra 23 N. 24 - 56 Of. 101

CUIDAD: MANIZALES **TEL:** 871 9603 **CP:** 1700

|S|C|P Gramos: 200 Fecha P.Entrega (Dias hábiles) 18/10/2020

Observacion: RECLAMA JHON EDUAR CARDONA 3197472358

Funcionario Redex: _____ Fecha:_____

291
292 **VISITAS**

DD	MM	AAAA	HORA

Origen: **MANIZALES, CALDAS,COLOMBIA** Destino: **MANIZALES, CALDAS,COLOMBIA**

GC 32003222 - GE JO **15/10/2020**

Destionatario: **JOSE ARLEY ZULUAGA GIRALDO**

Empresa: Telefono: Articulo:

Direccion CARRERA 19 NUMERO 12-38, APARTAMENTO 01 Cod.Postal: 1700 **Radicado: 2020-00011-00**

Nombre de quien recibe :	Fecha y hora:	Telefono:	Cedula:
Valor declado:	**Valor seguro:**	**Valor flete:**	**Valor total:** 9000

DEVOLUCION	DIR. INCOMPLETA	NO CONOCEN	REHUSADO	NO RECLAMADO	TRASLADO P.
	DIR. ERRADA	TRASLADO E.	P.CERRADO	DEMOLIDO	D.ACESSO ORDEN PUBLICO

REDEX S.A.S
redex.com.co
Calle 43 N. 67 A 37 PBX 2302800
Mensajeria Expresa Licencia 1838 R. P 0287 MINTIC

Origen: **MANIZALES, CALDAS,COLOMBIA** Destino: **MANIZALES, CALDAS,COLOMBIA**

GC 32003019 - GE YM 16/09/2020

REMITE: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

REDEX MANIZALES **NIT:** 811034171 **DIR:** Cra 23 N. 24 - 56 Of. 101

CUIDAD: MANIZALES **TEL:** 871 9603 **CP:** 1700

|S|C|P Gramos: 200 Fecha P.Entrega (Dias hábiles) 19/09/2020

Observacion: ED ATLAS PISO 18 OF 2 - 3197472358 cardonasant@hotmail.com

Funcionario Redex: _____ Fecha:_____

281 292 **VISITAS**

DD	MM	AAAA	HORA
18	09	20	10:00

Destionatario: **JOSE ARLEY ZULUAGA GIRALDO**

Empresa: Telefono: Articulo:

Direccion CARRERA 19 NUMERO 12 - 38 APARTAMENTO 01 Cod.Postal: 1700 **Radicado: 2020-00011-00**

Nombre de quien recibe :	Fecha y hora:	Telefono:	Cedula:
Recibieron el	18 Septiembre/2020		10:00am
Valor declado: documento pero se rehusan a	Valor seguro: Firmar	Valor flete:	Valor total: 9000

DEVOLUCION	DIR. INCOMPLETA	NO CONOCEN	REHUSADO	NO RECLAMADO	TRASLADO P.
	DIR. ERRADA	TRASLADO E.	P.CERRADO	DEMOLIDO	D.ACESSO ORDEN PUBLICO

Licencia No. 984 Min.Comunicaciones
Registro Postal 0089

REDEX

Manizales, 15 DE OCTUBRE de 2020.

Juzgado
SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
De: MANIZALES

La presente Empresa de Mensajería hace constar que el día 18 DE SEPTIEMBRE de 2020 fue entregada la notificación anexa a nuestra guía No. 32003019 dirigida a JOSE ARLEY ZULUAGA GIRALDO

Ubicado en la siguiente dirección
CARRERA 19 NUMERO 12-38 APARTAMENTO 01
de la ciudad de MANIZALES

Con número de RADICADO: 2020-00011-00

La notificación fue recibida personalmente por _____ con C.C. No. _____
La dirección de entrega fue la misma relacionada en la *CERTIFICACION DE ENTREGA.*

REDEX SAS
NIT 811.034.171-1

JORGE URIEL GUTIERREZ MUÑOZ
GERENTE MANIZALES

NOTA: RECIBIERON EL DOCUMENTO PERO SE REHUSARON A FIRMAR LA GUIA, Y NO DIERON DATOS.

Juzgado segundo civil municipal de manizales
Secretario(a)
Manizales
Caldas
Julio 14 de 2020
Carrera 23 no. 21 - 48 nivel 9 oficina 902
36

0646
REFERENCIA: JUDICIAL
17001400300220200001100
Nombre del demandado : JOSE ARLEY ZULUAGA GIRALDO
Identificación del DDO: 10219149
Nombre del demandante: LUIS FERNANDO RESTREPO MORALES
Identificación del DTE: 1062277122
CONSECUTIVO: JTA833785

Respetados Señores:

De manera atenta le manifestamos que para dar cumplimiento a la medida de embargo decretada dentro del proceso de la referencia, es necesario que ese Despacho nos indique:

(___) la cuantía por la cual deben afectarse los dineros depositados a nombre de la parte demandada
(___) el nombre e identificación completa del demandante
(___) el nombre e identificación completa del demandado
(___) el número de proceso
(___) el número de cuenta en la cual deberá constituirse el depósito judicial
(___) aclaración de cuenta a afectar
(___) demandado no coincide nombre de banco
(___) No viene dirigido
(___) firma y sello de la entidad
(_X_) Identificación del demandado igual a identificación del demandante

Lo anterior, conforme a lo establecido en el numeral 10 del artículo 593 del Código General del Proceso.
Quedamos atentos a sus instrucciones.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

BBVA Colombia
Operaciones - Embargos
Viceprecidencia Ejecutiva de Ingenieria.
Bogota D.C. Carrera 9 Nº 72-21
Embargos.colombia@bbva.com

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

MANIZALES
CALDAS
CARRERA 23 NO. 21 - 48 NIVEL 9 OFICINA 902
JULIO 14 DE 2020
36

UTCC2015

91111100650462

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZÁLEZ FRANCO
CARRERA 23 21-48 NIVEL 9 OF 902
TEL 8879650 EXT 11305-11306-11307
MANIZALES CALDAS

UT CC cadena cadena courrier
2020 JUL. 15
12:20pm
RECIBIDO

Oficio No 0646
Marzo 5 de 2020

Gerente

Banco Agrario de Colombia

LA CIUDAD

PROCESO:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	LUIS FERNANDO RESTREPO MORALES CC 1.062.277.122
DEMANDADO:	JOSÉ ARLEY ZULUAGA GIRALDO 10.219.149
RADICADO:	170014003002-2020-00011-00

Comedidamente nos permitimos comunicarle, que este Despacho en el proceso del asunto ha dispuesto:

El EMBARGO Y RETENCIÓN de las sumas de dinero depositadas en cuenta corriente, de ahorros o que a cualquier título bancario o financiero posea JOSÉ ARLEY ZULUAGA GIRALDO identificado con cédula No 10.219.149, en las siguientes entidades bancarias, hasta por la suma de $ 10.500.000:

BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCOLOMBIA, BANCO POPULAR, BANCO COLPATRIA, BANCO DE OCCIDENTE Y CORPBANCA SUCURSAL MANIZALES.

Al contestar favor citar nombre completo de las partes y radicado del proceso.

Los dineros deberán ser consignados a órdenes de la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL** de esta ciudad, en la cuenta DEPÓSITOS JUDICIALES del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A No 170012041800

Atentamente,

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal
SECRETARÍA
Manizales - Caldas

Vicepresidencia de Operaciones
Gerencia Operativa de Convenios
Área Operativa de Clientes y Embargos

Bogotá D.C, 16 de julio de 2020

AOCE-2020-3002477
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA
PARA CUALQUIER ACLARACIÓN

Señores
Entes Coactivos / DIAN / Entes Judiciales (Juzgados – Rama Judicial)

ASUNTO: **Devolución Oficio de Embargo / Desembargo**
Por inexistencia de Vínculos con esta Entidad

REFERENCIA: **OFICIO 646 N° RAD O PROCESO 2020-00011-00**

Respetados señores:

En atención al oficio citado, informamos que, verificada la base de datos de clientes del Banco Agrario de Colombia, correspondiente a los productos de Cuentas Corriente, Cuentas de Ahorro y CDT, teniendo en cuenta los números de identificación indicados en su solicitud, las personas y/o entidades relacionadas, no presentan vínculos con los productos antes mencionados, es decir no son clientes de esta Entidad, por tanto, no hay lugar para proceder con la medida de embargo.

No obstante, de corresponder este embargo sobre un producto específico, diferente a los antes citados, agradecemos indicarlo puntualmente y de esta manera se informará el trámite especial a seguir.

Cordialmente,

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Gerencia Operativa de Convenios
Área Operativa de Clientes y Embargos

Anexo: Oficio de la referencia

Procesó: Rodrigo Ortiz.

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**PROCESO:** GESTION DOCUMENTAL	**CÓDIGO**: CSJCF-GD-F04	Centro de Servicios Judiciales Manizales CIVIL - FAMILIA
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	**VERSIÓN:** 1	

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL Y FAMILIA - MANIZALES

ACUSE DE RECIBIDO

FECHA: Jueves 23 de Julio del 2020
HORA: 11:46:54

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo(s) suscrito(s) a nombre de; john eduar cardona espinosa , con el radicado; 202000011, correo electrónico registrado; cardonasant@hotmail.com, dirigido(s) al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20200723114654-1918

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales - Caldas

REFERENCIA:	**PROCESO EJECUTIVO**
DEMANDANTE:	LUIS FERNANDO RESTREPO MORALES
DEMANDADO:	JOSE ARLEY ZULUAGA GIRALDO
RADICADO:	**2020-00011-00**

JOHN EDUAR CARDONA ESPINOSA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.058.818.695, tarjeta profesional número 304.454; actuando como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de referencia, respetuosamente me permito informar al Honorable Despacho, que la nueva dirección de notificación del aquí demandado es LA CALLE 10 NÚMERO 1ª – 20, BARRIO LA PRADERA DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA CALDAS; para lo cual se están adelantando las gestiones necesarias para notificar al ejecutado del auto que libro mandamiento ejecutivo de pago.

Para efectos de notificaciones, autorizo para ser notificado de cualquier actuación o requerimiento al correo electrónico cardonasant@hotmail.com

Del señor juez,

JOHN EDUAR CARDONA ESPINOSA,
C. C. Nro. 1.058.818.695 de Neira
T.P.Nro. 304.454 del CSJ

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL Y FAMILIA - MANIZALES

ACUSE DE RECIBIDO

FECHA: Martes 25 de Agosto del 2020
HORA: 14:35:13

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo(s) suscrito(s) a nombre de; john eduar cardona espinosa , con el radicado; 202000011, correo electrónico registrado; cardonasant@hotmail.com, dirigido(s) al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20200825143513-17065

SEÑOR
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales - Caldas
E. S. D.

Referencia.: Proceso ejecutivo

Radicado: 2020-00011-00

Asunto: Solicitud orden de emplazamiento

John Eduar Cardona Espinosa, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.058.818.695 expedida en Neira, y portador de la T.P. No. 304.454 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, muy comedidamente solicito a su despacho ordenar el emplazamiento del demandado, señor JOSE ARLEY ZULUAGA GIRALDO, conforme a lo preceptuado por el artículo 108, 293 del Código General del Proceso y articulo 10 del decreto 806 de 2020.

Esta solicitud la hago con base en las siguientes consideraciones:

Primero: Al incoar la demanda, el conocimiento de la residencia que se tenía del demandado era la Carrera 16 número 13-56, Barrio Chipre de esta Ciudad y así se procedió a enunciarla como lugar de notificación.

Segundo: Admitida la demanda, se ordenó correrle traslado a la parte demandada, la cual se surtió con lo necesario para llevar a cabo la notificación personal.

Tercero: Posteriormente procedi mediante memorial indicando la nueva direccion de la parte ejecutada en la calle 10 número 1a -20, Barrio la Pradera del Municipio de Villamaria – Caldas.

Cuarto: Enviadas las comunicaciónes para notificaciónes con fechas 10 de julio, 23 de julio y 03 de Agosto de 2020 al lugar suministrado, para lo cual la Empresa de Correos Envia realiza la devolución con la anotacion de desconocido y direccion errada.

Qinto: Mi poderdante y el suscrito desconocemos otra dirección donde pueda residir y notificarse personalmente al demandado. Por ignorar su paradero, es que se pide el emplazamiento por los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso.

Fundo esta solicitud en lo preceptuado por el numeral 4° artículo 291 del Código General del proceso.

Del Señor Juez,

Atentamente,

JOHN EDUAR CARDONA ESPINOSA
C.C. 1.058.818.695 de Neira
T.P. No. 304.454 del C. S. de la J.

envia
pasión por lo que hacemos

envia Colvanes S.A.S. NIT 800.185.306-4
Principal: Carrera 88 No. 17B-10 Bogotá D.C.
Atención al Usuario PBX (1)4239666 www.envia.co
ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic. Mintic 001191 de julio 13/2010
CIIU 4923 Transporte de Mercancía
CIIU 5320 Mensajería Expresa

RES.18763005041807 12/03/2020

PREFIJO OC07 76000132001 AL 76000700000

DE 07

FACTURA DE VENTA CONTADO 076000167755

CUFE

2891023ce621f8633d73b65777d94f00c2f9a399419e19110ee992d727e6daa0b095d0d4178766af5263342991d691b1

Somos Autorretenedores Resoluc: 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc: 12506 Dic/2002

FEC ADMISIÓN 03/08/2020 14:22	ORIGEN MANIZALES	DESTINO: VILLAMARIA CALDAS	REG DESTINO MANIZALES CITA ENTREGA
REMITE: JOHN EDUAR CARDONA EMAIL: DIRECCIÓN: CALLE 21 NO. 23 - 22 ED. ATLAS PISO 18 OFICINA 2	CENTRO DE COSTO:	UNIDADES 1 PESO(gramos) 1000 PESO VOL 1 PESOACOBRAR(Kg) 1 VALORDECLARADO 10000 VAL SERV ME 4300 FLETE VARIABLE 0 OTROS 0 TOTAL FLETE 4300 CARTAPORTE: NO	CAUSAL DEVOLUCION Desconocido No. 31 1 2 Rehusado No. 44 1 2 No Reside No. 35 1 2 No Reclamado No. 40 1 2 Dir.Errada No. 34 1 2 Fecha de devolución al Remitente D: M: A: H: M: Observaciones en la entrega: Debido a la contingencia COVID-19 nuestra operación puede presentar demoras en los tiempos de entrega Fecha Estimada de Entrega: 04/08/2020	Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo destino. INTENTO DE ENTREGA 1 D: M: A: H: H: 2 D: M: A: H: H: Guia complementaria de devolución Recibí a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario D: M: A: H: M:
Tel: 3197472358	CÉDULA/TI/NIT 1058818695	COD POSTAL ORIGEN 170006010	CUENTA: 07-003-0000000
PARA: SR JOSE ARLEY ZULUAGA GIRALDO EMAIL: DIRECCIÓN: CALLE 10 # 1A-20 BARRIO LA PRADERA CASA ROSADA ESQUINA			
TEL: 3023738907	CÉDULA/TI/NIT	COD POSTAL 176001402	RECIBE LOS SÁBADOS: SI
NOTAS: .-			
Nombre CC Remitente	El Remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es: DOCUMENTO		

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en nuestro portal web www.envia.co de envia Colvanes S.A.S. y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio MENSAJERIA EXPRESA, entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la presentación de una PQR, por favor remitirse a nuestro portal web o al PBX (1)4239666.

envia Colvanes S.A.S., informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, normas complementarias, Aviso de Privacidad y Políticas de Tratamiento de Datos Personales, su información personal y la del Destinatario, suministrada en esta Guía, solo recibirán el tratamiento necesario a la prestación del servicio contratado, atención de novedades y/o reclamaciones, y será suministrada únicamente a los intervinientes del servicio o trámite que usted requiera, y por su solicitud u orden de autoridad competente. Para la presentación de una PQR, por favor remitirse al portal web www.envia.co o a la línea telefónica: 4239666.

REMITENTE - Prueba de

FOPER01

envia pasión por lo que hacemos

envia Colvanes S.A.S. NIT 800.185.306-4
Principal: Carrera 88 No. 17B-10 Bogotá D.C.
Atención al Usuario PBX (1)4239666 www.envia.co
ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic. Min. Transporte 0083 de marzo 14/2000
Lic. Mintic 001191 de julio 13/2010
CIIU 4923 Transporte de Mercancia
CIIU 5320 Mensajeria Expresa

RES.18763005041807 12/03/2020
PREFIJO DC07 76000132001 AL 76000700000

DE 07

FACTURA DE VENTA CONTADO 076000167755

CUFE
2891023ce621f6833d73b45777d4100c2f9a399419e19110ee992d727e6daa0b095d0d41787f6af52cf342991d691b1

Somos Autorretenedores Resoluc 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc: 12606 Dic/2002

FEC ADMISIÓN 03/08/2020 14:22 | ORIGEN MANIZALES | DESTINO: VILLAMARIA CALDAS | REG DESTINO MANIZALES | CITA ENTREGA

REMITE: JOHN EDUAR CARDONA
EMAIL:
DIRECCIÓN: CALLE 21 NO. 23 - 22 ED. ATLAS PISO 18 OFICINA 2
Tel: 3197472358 | CÉDULA/TI/NIT 1058818695 | COD POSTAL ORIGEN 170006010 | CUENTA: 07-003-0000000
CENTRO DE COSTO:

PARA: SR JOSE ARLEY ZULUAGA GIRALDO
EMAIL:
DIRECCIÓN: CALLE 10 # 1A-20 BARRIO LA PRADERA CASA ROSADA ESQUINA
TEL. 3023737907 | CÉDULA/TI/NIT | COD POSTAL 176001402 | RECIBE LOS SÁBADOS SI
NOTAS:
Nombre CC Recibiente

El Remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:
DOCUMENTO

1058818695

UNIDADES	1
PESO(gramos)	1000
PESO VOL	1
PESOACOBRAR(Kg)	1
VALORDECLARADO	10000
VAL SERV ME	4300
FLETE VARIABLE	0
OTROS	0
TOTAL FLETE	4300
CARTAPORTE	NO

CAUSAL DEVOLUCIÓN

Desconocido	No. 31	1	2
Rehusado	No. 44	1	2
No Reside	No. 35	1	2
No Reclamado	No. 40	1	2
Dir Errada	No. 34	1	2

34

Fecha de devolución al Remitente D: M: A: H:
Observaciones en la entrega.

Debido a la contingencia COVID-19 nuestra operación puede presentar demoras en los tiempos de entrega
Fecha Estimada de Entrega: 04/08/2020

Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo destino

INTENTO DE ENTREGA
1 D: M: A: H: H:
2 D: M: A: H: H:

Guía complementaria de devolución
Recibí a satisfacción / Nombre CC y Sello Destinatario

075000351247

D: M: A: H: M:

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en nuestro portal web www.envia.co de en Colvanes S.A.S. y en los carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio MENSAJERIA EXPRESA entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la presentación de una PQR, por favor remitirse a nuestro portal web o al PBX (1)4239666

envia Colvanes S.A.S. informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, normas complementarias, Aviso de Privacidad y Políticas de Tratamiento de Datos Personales, su información personal y la del Destinatario, serán usadas en esta Guía, solo recibirán el tratamiento necesario a la prestación del servicio contratado. Mención de novedades y/o reclamaciones, y será suministrada únicamente a los proveedores del servicio o través que usted requiera, y por su solicitud u orden de autoridad competente. Para la presentación de una PQR, por favor remitirse al portal web www.envia.co o a la línea telefónica 4239666

FOPER01

ORIGEN ENVIA - PRUEBA DE ENTREGA

envía
pasión por lo que hacemos

envía Colvanes S.A.S. NIT 800.185.306-4
Principal: Carrera 88 No. 17B-10 Bogotá D.C.
Ateción al Usuario PBX (1)4239666 www.envia.co
ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic. Mintic 001191 de julio 13/2010
CIIU 4923 Transporte de Mercancía
CIIU 5320 Mensajería Expresa

RES.18763005041807 12/03/2020

PREFIJO OC07 76000132001 AL 76000700000

DE 07

FACTURA DE VENTA CONTADO 076000163717

CUFE

b6185d898230e795da6d917ae3cf677896c80a2d9504182c1b6f4dc2c5bdd9033c94acb5a7040765f80770974d808082

Somos Autorrenedores Resoluc: 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc: 12506 Dic/2002

FEC ADMISIÓN 23/07/2020 14:40	ORIGEN MANIZALES	DESTINO: VILLAMARIA CALDAS	REG DESTINO MANIZALES	CITA ENTREGA

REMITE: JOHN EDUAR CARDONA
EMAIL:
DIRECCIÓN: CALLE 21 NO. 23 - 22 ED. ATLAS PISO 18 OFICINA 2

CENTRO DE COSTO:

Tel:	CÉDULA/TI/NIT	COD POSTAL ORIGEN	CUENTA:
3197472358	1058818695	170006010	07-003-0000000

PARA: SR JOSE ARLEY ZULUAGA GIRALDO
EMAIL:
DIRECCIÓN: CALLE 10 # 1A-20 BARRIO LA PRADERA

TEL:	CÉDULA/TI/NIT	COD POSTAL	RECIBE LOS SÁBADOS: SI
1111111111			

NOTAS: .-

Nombre CC Remitente

El Remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:

DOCUMENTO

UNIDADES	1
PESO(gramos)	1000
PESO VOL	1
PESOACOBRAR(Kg)	1
VALORDECLARADO	10000
VAL SERV ME	4300
FLETE VARIABLE	0
OTROS	0
TOTAL FLETE	4300
CARTAPORTE: NO	

CAUSAL DEVOLUCIÓN

Desconocido	No. 31	1	2
Rehusado	No. 44	1	2
No Reside	No. 35	1	2
No Reclamado	No. 40	1	2
Dir.Errada	No. 34	1	2

Fecha de devolución al Remitente
D: M: A: H: M:

Observaciones en la entrega:

Debido a la contingencia COVID-19 nuestra operación puede presentar demoras en los tiempos de entrega

Fecha Estimada de Entrega: 24/07/2020

Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo destino.

INTENTO DE ENTREGA

1	D:	M:	A:	H:	H:
2	D:	M:	A:	H:	H:

Guía complementaria de devolución
Recibí a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario

D: M: A: H: M:

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en nuestro portal web www.envia.co de envía Colvanes S.A.S. y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio MENSAJERIA EXPRESA entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la presentación de una PQR, por favor remitirse a nuestro portal web o al PBX (1)4239666.

envía Colvanes S.A.S., informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, normas complementarias, Aviso de Privacidad y Políticas de Tratamiento de Datos Personales, su información personal y la del Destinatario, suministrada en esta Guía, solo recibirán el tratamiento necesario a la prestación del servicio contratado, atención de novedades y/o reclamaciones, y será suministrada únicamente a los intervinientes del servicio o trámite que usted requiera, y por su solicitud u orden de autoridad competente. Para la presentación de una PQR, por favor remitirse al portal web www.envia.co o a la línea telefónica: 4239666.

REMITENTE - Prueba de ...

FOPER01

envia

pasión por lo que hacemos

envia Colvanes S.A.S. NIT 800.165.308-4
Principal: Carrera 68 No. 17B-10 Bogotá D.C.
Atención al Usuario PBX (1)4239666 www.envia.co
ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic. Mintic 001191 de julio 13/2010
CIIU 4923 Transporte de Mercancía
CIIU 5320 Mensajería Expresa

RES.18763005041807 12/03/2020

PREFIJO OC07 76000133001 AL 76000700[illegible]

DE 07

FACTURA DE VENTA CONTADO 076000163717

CUFE

b8185d886230e795da6c317ae3cf677896c80a2d3504182c1b6f4dc2c5bdd9033c94acb5a7040766f8077097cd808382

Somos Autorretenedores Resoluc: 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc: 12508 Dic/2002

FEC ADMISIÓN 23/07/2020 14:40 | ORIGEN MANIZALES | DESTINO: VILLAMARIA CALDAS | REG DESTINO MANIZALES | CITA ENTREGA

REMITE: JOHN EDUAR CARDONA
EMAIL:
DIRECCION: CALLE 21 NO. 23 - 22 ED. ATLAS PISO 18 OFICINA 2

CENTRO DE COSTO:

Tel: 3197472358 | CÉDULA/TI/NIT 1058818695 | COD POSTAL ORIGEN 170006010 | CUENTA: 07-003-0000000

PARA: SR JOSE ARLEY ZULUAGA GIRALDO
EMAIL:
DIRECCIÓN: CALLE 10 # 1A-20 BARRIO LA PRADERA

TEL. 111111111 | CÉDULA/NIT | COD POSTAL | RECIBE LOS SÁBADOS: SI

NOTAS:

Nombre CC Remitente

1058878895

El Remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:

DOCUMENTO

UNIDADES	1
PESO(gramos)	1000
PESO VOL	1
PESOACOBRAR(Kg)	1
VALORDECLARADO	10000
VAL SERV ME	4300
FLETE VARIABLE	0
OTROS	0
TOTAL FLETE	4300
CARTAPORTE: NO	

CAUSAL DEVOLUCIÓN

Desconocido	No. 31	1	2
Rehusado	No. 44	1	2
No Reside	No. 35	1	2
No Reclamado	No. 40	1	2
Dir.Errada	No. 34	1	2

Fecha de devolución al Remitente
D: M: A: H: M:

Observaciones en la entrega:

Debido a la contingencia COVID-19 nuestra operación puede presentar demoras en los tiempos de entrega

Fecha Estimada de Entrega: 24/07/2020

Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo destino.

INTENTO DE ENTREGA

	D:	M:	A:	H:	M:
1					
2					

Guía complementaria de devolución
Recibí a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario

07500035O583

D M A H M

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en nuestro portal web www.envia.co de envia Colvanes S.A.S. y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio MENSAJERIA EXPRESA entre las partes, cuyo contenido declarar acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la presentación de una PQR, por favor remitirse a nuestro portal web o al PBX (1)4239666.

envia Colvanes S.A.S. informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, normas complementarias, Aviso de Privacidad y Políticas de Tratamiento de Datos Personales, su información personal y la del Destinatario, suministrada en esta Guía, solo recibirán el tratamiento necesario a la prestación del servicio contratado, atención de novedades y/o reclamaciones, y será suministrada únicamente a los intervinientes del servicio o trámite que usted requiera, y por su solicitud u orden de autoridad competente. Para la presentación de una PQR, por favor remitirse al portal web www.envia.co o a la línea telefónica 4239666.

SOPES01

envia
pasión por lo que hacemos

envia Colvanes S.A.S. NIT 800.185.306-4
Principal: Carrera 88 No. 17B-10 Bogotá D.C.
Ateción al Usuario PBX (1)4239666 www.envia.co
ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic. Mintic 001191 de julio 13/2010
CIIU 4923 Transporte de Mercancía
CIIU 5320 Mensajería Expresa

RES.18763005041807 12/03/2020

PREFIJO OC07 76000132001 AL 76000700000

DE 07

FACTURA DE VENTA CONTADO 076000158995

CUFE

c2076c58f58a7b361ccf3797e226667dfef490be03d8a483a2c45ccf439586def12d81127fa989f56e9a5ee1557efe70

Somos Autorrenedores Resoluc: 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc: 12506 Dic/2002

FEC ADMISIÓN 10/07/2020 12:39	ORIGEN MANIZALES	DESTINO: MANIZALES CALDAS	REG DESTINO MANIZALES	CITA ENTREGA

REMITE: JOHN EDUAR CARDONA
EMAIL: cardonasant@hotmail.com
DIRECCIÓN: CALLE 21 NO. 23 - 22 ED. ATLAS

CENTRO DE COSTO:

Tel:	CÉDULA/TI/NIT	COD POSTAL ORIGEN	CUENTA:
3197472358	1058818695	170006010	07-003-0000000

PARA: SR JOSE ARLEY ZULUAGA GIRALDO
EMAIL:
DIRECCIÓN: CARRERA 16 NO. 13 - 56 BARRIO CHIPRE

TEL:	CÉDULA/TI/NIT	COD POSTAL	RECIBE LOS
3023738907		170001272	SÁBADOS: SI

NOTAS: . -

UNIDADES	PESO(gramos)	PESO VOL	PESOACOBRAR(Kg)	VALORDECLARADO	VAL SERV ME	FLETE VARIABLE	OTROS	TOTAL FLETE	CARTAPORTE: NO
1	1000	1	1	10000	4300	0	0	4300	

CAUSAL DEVOLUCIÓN

Desconocido	No. 31	1	2
Rehusado	No. 44	1	2
No Reside	No. 35	1	2
No Reclamado	No. 40	1	2
Dir.Errada	No. 34	1	2

Fecha de devolución al Remitente
D: M: A: H: M:

Observaciones en la entrega:

Fecha Estimada de Entrega: 11/07/2020

Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo destino.

INTENTO DE ENTREGA

1	D:	M:	A:	H:	H:
2	D:	M:	A:	H:	H:

Guía complementaria de devolución
Recibí a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario

D: M: A: H: M:

Nombre CC Remitente

El Remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:

DOCUMENTO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en nuestro portal web www.envia.co de envia Colvanes S.A.S. y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio MENSAJERIA EXPRESA entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la presentación de una PQR, por favor remitirse a nuestro portal web o al PBX (1)4239666.

envía Colvanes S.A.S., informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, normas complementarias, Aviso de Privacidad y Políticas de Tratamiento de Datos Personales, su información personal y la del Destinatario, suministrada en esta Guía, solo recibirán el tratamiento necesario a la prestación del servicio contratado, atención de novedades y/o reclamaciones, y será suministrada únicamente a los intervinientes del servicio o trámite que usted requiera, y por su solicitud u orden de autoridad competente. Para la presentación de una PQR, por favor remitirse al portal web www.envia.co o a la línea telefónica: 4239666.

REMITENTE - Prueba de ...

FOPER01

envia pasión por lo que hacemos

envia Colvanes S.A.S. NIT 800.185.306-4
Principal: Carrera 88 No. 17B-10 Bogotá D.C.
Atención al Usuario PBX (1)4238000 www.envia.co
ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic. Min. Transporte 0089 de marzo 14/2000
Lic. Mintic 001194 de julio 13/2010
CIIU 4923 Transporte de Mercancía
CIIU 5320 Mensajería Expresa

RES.18763006041 del 13/03/2020
PREFIJO OC07 76000132001 AL 76000700000

DE07

FACTURA DE VENTA CONTADO 076000158895

CUFE
c2076c[illegible]

Somos Autorretenedores Resolución 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución 12606 Dic/2002

FEC ADMISION 10/07/2020 12:39	ORIGEN MANIZALES	DESTINO: MANIZALES CALDAS	REG DESTINO MANIZALES / CITA ENTREGA
REMITE: JOHN EDUAR CARDONA EMAIL: cardonasant@hotmail.com DIRECCIÓN: CALLE 21 NO. 23 - 22 ED. ATLAS	CENTRO DE COSTO:	UNIDADES 1	
Tel: 3197472358 / CÉDULA/T/NIT 1058818695 / COD POSTAL ORIGEN 170006010	CUENTA: 07-003-0000000	PESO(gramos) 1000 / PESO VOL 1	
PARA: SR JOSE ARLEY ZULUAGA GIRALDO EMAIL: DIRECCIÓN: CARRERA 16 NO. 13 - 66 BARRIO CHIPRE		PESOACOBRAR(Kg) 1 / VALORDECLARADO 10000	
TEL: 3023738907 / CÉDULA/T/NIT / COD POSTAL 170001272	RECIBE LOS SÁBADOS: SI	VAL SERV ME 4300	
NOTAS:		FLETE VARIABLE 0 / OTROS 0	
Nombre CC Remitente	El Remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es: DOCUMENTO	TOTAL FLETE 4300 / CARTAPORTE: NO	

CAUSAL DEVOLUCIÓN	No.		
Desconocido	No. 31	1	2
Rehusado	No. 44	1	2
No Reside	No. 35	1	2
No Reclamado	No. 40	1	2
Dir.Errada	No. 34	1	2

Fecha de devolución al Remitente D: M: A: H: M:
Observaciones en la entrega:
Fecha Estimada de Entrega: 11/07/2020

Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de admitido.

INTENTO DE ENTREGA	D:	M:	A:	H:	M:
1					
2					

Guía complementaria de devolución
Recibí a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario

7-S-349798

D: M: A: H: M:

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en nuestro portal web www.envia.co de MENSAJERIA EXPRESA entre las partes, cuyo contenido envia Colvanes S.A.S. y en las cantidades ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio de MENSAJERIA EXPRESA entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la presentación de una PQR, por favor remitirse a nuestro portal web o al PBX (1)4238000.

envia Colvanes S.A.S., informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, normas complementarias, Aviso de Privacidad y Políticas de Tratamiento de Datos Personales, su información personal y la del Destinatario, suministrada en esta Guía, solo recibirán el tratamiento necesario a la prestación del servicio contratado, atención de peticiones y/o reclamaciones, y será suministrada únicamente a los intervinientes del servicio o trámite que usted requiera, y por su solicitud u orden de autoridad competente. Para la presentación de una PQR, por favor remitirse al portal web www.envia.co o a la línea telefónica 4238000

FOPER01

ORDEN ENVIA - PRUEBA DE ENTREGA

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**PROCESO:** GESTION DOCUMENTAL	**CÓDIGO**: CSJCF-GD-F04	Centro de Servicios Judiciales Manizales CIVIL - FAMILIA
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	**VERSIÓN:** 1	

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL Y FAMILIA - MANIZALES

ACUSE DE RECIBIDO

FECHA: Martes 15 de Septiembre del 2020
HORA: 14:56:01

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo(s) suscrito(s) a nombre de; john eduar cardona espinosa , con el radicado; 202000011, correo electrónico registrado; cardonasant@hotmail.com, dirigido(s) al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20200915145602-19941

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales - Caldas

REFERENCIA:	**PROCESO EJECUTIVO**
DEMANDANTE:	LUIS FERNANDO RESTREPO MORALES
DEMANDADO:	JOSE ARLEY ZULUAGA GIRALDO
RADICADO:	**2020-00011-00**

JOHN EDUAR CARDONA ESPINOSA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.058.818.695, tarjeta profesional número 304.454; actuando como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de referencia, respetuosamente me permito informar al Honorable Despacho, que la nueva dirección de notificación del aquí demandado es CARRERA 19 NUMERO 12-38, APARTAMENTO 1, TELEFONO 3104441335; para lo cual se están adelantando las gestiones necesarias para notificar al ejecutado del auto que libro mandamiento ejecutivo de pago.

Del señor juez,

JOHN EDUAR CARDONA ESPINOSA,
C. C. Nro. 1.058.818.695 de Neira
T.P.Nro. 304.454 del CSJ

Escaneado con CamScanner

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**PROCESO:** GESTION DOCUMENTAL	**CÓDIGO**: CSJCF-GD-F04	Centro de Servicios Judiciales Manizales CIVIL - FAMILIA
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	**VERSIÓN:** 1	

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL Y FAMILIA - MANIZALES

ACUSE DE RECIBIDO

FECHA: Jueves 15 de Octubre del 2020
HORA: 11:51:22

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo(s) suscrito(s) a nombre de; john eduar cardona espinosa , con el radicado; 202000011, correo electrónico registrado; cardonasant@hotmail.com, dirigido(s) al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20201015115122-6332

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Fecha:	Manizales 16 de septiembre del año 2020
Señor (a):	JOSE ARLEY ZULUAGA GIRALDO
Dirección:	Carrera 19 número 12 – 38, Apartamento 01
Ciudad:	Manizales - Caldas
Juzgado de origen:	Juzgado Segundo Civil Municipal
Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	**170014003002-2020-00011-00**
Demandante:	LUIS FERNANDO RESTREPO MORALES
Demandado(s):	JOSE ARLEY ZULUAGA GIRALDO

Sírvase comparecer a este CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES a la dirección que aparece al pie de la presente página, dentro de los CINCO DIAS HABILES siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes de 07:30 am a 12:00 pm y de 1:30 pm a 5:00 pm, con el fin de notificarle personalmente el auto de fecha: 27 de febrero del año 2020 proferido dentro del proceso de la referencia y mediante el cual se **LIBRO MANDAMIENTO EJECUTIVO DE PAGO, en favor del señor** RESTREPO MORALES en su contra.

Se advierte, y en razón a la situación de salubridad pública que hoy padecemos producto de la pandemia COVID 19, podrá comunicarse, a efectos de notificarse del proceso de la referencia, a los siguientes correos electrónicos: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co y csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co teléfono 3215765914.

Parte interesada,

Nombres y apellidos

John Edwar Cardona

Firma

Fecha: 16 de septiembre de 2020

RadeX Lic.min.com.000084
Teléfono:871 9603
COPIA COTEJADA
CON EL ORIGINAL
Recibido CESLCA M
16 SEP. 2020

REDEX S.A.S
redex.com.co
Calle 43 N. 67 A 37 PBX 2302800
Mensajeria Expresa Licencia 1838 R. P 0287 MINTIC

Origen: **MANIZALES, CALDAS,COLOMBIA** Destino: **MANIZALES, CALDAS,COLOMBIA**

GC 32003019 - GE YM 16/09/2020

REMITE: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

REDEX MANIZALES **NIT:** 811034171 **DIR:** Cra 23 N. 24 - 56 Of. 101

CUIDAD: MANIZALES **TEL:** 871 9603 **CP:** 1700

|S|C|P Gramos: 200 Fecha P.Entrega (Dias hábiles) 19/09/2020

Observacion: ED ATLAS PISO 18 OF 2 - 3197472358 cardonasant@hotmail.com

Funcionario Redex: _____ Fecha:_____

291
292 **VISITAS**

DD	MM	AAAA	HORA

Destionatario: **JOSE ARLEY ZULUAGA GIRALDO**

Empresa: Telefono: Articulo:

Direccion CARRERA 19 NUMERO 12 - 38 APARTAMENTO 01 Cod.Postal: 1700 **Radicado: 2020-00011-00**

Nombre de quien recibe :	Fecha y hora:	Telefono:	Cedula:
Valor declado:	Valor seguro:	Valor flete:	Valor total: 9000

DEVOLUCION	DIR. INCOMPLETA	NO CONOCEN	REHUSADO	NO RECLAMADO	TRASLADO P.
	DIR. ERRADA	TRASLADO E.	P.CERRADO	DEMOLIDO	D.ACESSO ORDEN PUBLICO

REDEX S.A.S
redex.com.co
Calle 43 N. 67 A 37 PBX 2302800
Mensajeria Expresa Licencia 1838 R. P 0287 MINTIC

REMITE: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

REDEX MANIZALES **NIT:** 811034171 **DIR:** Cra 23 N. 24 - 56 Of. 101

CUIDAD: MANIZALES **TEL:** 871 9803 **CP:** 1700

|S|C|P Gramos: 200 Fecha P.Entrega (Días hábiles) 19/09/2020

Observacion: ED ATLAS PISO 18 OF 2 - 3197472358 cardonasant@hotmail.com

Funcionario Redex: _____ Fecha: _____

		DD	MM	AAAA	HORA
291	VISITAS	18	09	20	10:00
292					

Origen: **MANIZALES, CALDAS,COLOMBIA** Destino: **MANIZALES, CALDAS,COLOMBIA**

GC 32003019 - GE YM 18/09/2020

Destionatario: **JOSE ARLEY ZULUAGA GIRALDO**

Empresa: Telefono: Articulo:

Direccion CARRERA 19 NUMERO 12 - 38 APARTAMENTO 01 Cod.Postal: 1700 **Radicado: 2020-00011-00**

Nombre de quien recibe :	Fecha y hora:	Telefono:	Cedula:
Recibieron el	18 Septiembre/2020		10:00am
Valor declado: documento pero se rehusa a	Valor seguro: a Firmar	Valor flete:	Valor total 9000

DEVOLUCION					
	DIR. INCOMPLETA	NO CONOCEN	REHUSADO	NO RECLAMADO	TRASLADO P.
	DIR. ERRADA	TRASLADO E.	P.CERRADO	DEMOLIDO	D.ACESSO ORDEN PUBLICO

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL Y FAMILIA - MANIZALES

ACUSE DE RECIBIDO

FECHA: Lunes 26 de Octubre del 2020
HORA: 11:02:50

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo(s) suscrito(s) a nombre de; john eduar cardona espinosa , con el radicado; 202000011, correo electrónico registrado; cardonasant@hotmail.com, dirigido(s) al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20201026110250-28204

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Fecha:	15 de octubre del año 2020
Señor (a):	JOSE ARLEY ZULUAGA GIRALDO
Dirección:	Carrera 19 número 12 – 38, Apartamento 01
Ciudad:	Manizales - Caldas
Juzgado de origen:	Juzgado Segundo Civil Municipal
Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	**170014003002-2020-00011-00**
Demandante:	LUIS FERNANDO RESTREPO MORALES
Demandado(s):	JOSE ARLEY ZULUAGA GIRALDO

Por intermedio de este AVISO le notifico la providencia calendada el día 27 de febrero del año 2020 proferido dentro del proceso de la referencia y mediante el cual se LIBRO MANDAMIENTO EJECUTIVO en su contra.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este Aviso y si se trata de la notificación del auto admisorio de demanda o mandamiento de pago, adjunto se allega copia informal de la providencia que se notifica.

Parte interesada

John Edvar Cardona

RedeX Lic.min.com.000084
Teléfono:871 9603
COPIA COTEJADA
CON EL ORIGINAL
Recibido

Nombres y apellidos

15 OCT. 2020

Firma

Palacio de justicia "Fanny González franco" carrera 23 No 21-48, Manizales Caldas

REDEX S.A.S
redex.com.co
Calle 43 N. 67 A 37 PBX 2302800
Mensajeria Expresa Licencia 1838 R. P 0287 MINTIC

REMITE: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

REDEX MANIZALES **NIT:** 811034171 **DIR:** Cra 23 N. 24 - 56 Of. 101

CUIDAD: MANIZALES **TEL:** 871 9603 **CP:** 1700

|S|C|P Gramos: 200 Fecha P.Entrega (Dias hábiles) 18/10/2020

Observacion: RECLAMA JHON EDUAR CARDONA 3197472358

Funcionario Redex: _____ Fecha:_____

291
292 **VISITAS**

DD	MM	AAAA	HORA

Origen: **MANIZALES, CALDAS,COLOMBIA** Destino: **MANIZALES, CALDAS,COLOMBIA**

GC 32003222 - GE JO **15/10/2020**

Destionatario: **JOSE ARLEY ZULUAGA GIRALDO**

Empresa: Telefono: Articulo:

Direccion CARRERA 19 NUMERO 12-38, APARTAMENTO 01 Cod.Postal: 1700 **Radicado: 2020-00011-00**

Nombre de quien recibe :	Fecha y hora:	Telefono:	Cedula:
Valor declado:	**Valor seguro:**	**Valor flete:**	**Valor total:** 9000

DEVOLUCION	DIR. INCOMPLETA	NO CONOCEN	REHUSADO	NO RECLAMADO	TRASLADO P.
	DIR. ERRADA	TRASLADO E.	P.CERRADO	DEMOLIDO	D.ACESSO ORDEN PUBLICO

REDEX S.A.S
redex.com.co
Calle 43 N. 67 A 37 PBX 2302800
Mensajeria Expresa Licencia 1838 R. P 0287 MINTIC

Origen: **MANIZALES, CALDAS,COLOMBIA** Destino: **MANIZALES, CALDAS,COLOMBIA**

GC 32003019 - GE YM 16/09/2020

REMITE: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

REDEX MANIZALES **NIT:** 811034171 **DIR:** Cra 23 N. 24 - 56 Of. 101

CUIDAD: MANIZALES **TEL:** 871 9603 **CP:** 1700

|S|C|P Gramos: 200 Fecha P.Entrega (Dias hábiles) 19/09/2020

Observacion: ED ATLAS PISO 18 OF 2 - 3197472358 cardonasant@hotmail.com

Funcionario Redex: _____ Fecha:_____

281 292 **VISITAS**

DD	MM	AAAA	HORA
18	09	20	10:00

Destionatario: **JOSE ARLEY ZULUAGA GIRALDO**

Empresa: Telefono: Articulo:

Direccion CARRERA 19 NUMERO 12 - 38 APARTAMENTO 01 Cod.Postal: 1700 **Radicado: 2020-00011-00**

Nombre de quien recibe :	Fecha y hora:	Telefono:	Cedula:
Recibieron el	18 Septiembre/2020		10:00am
Valor declado: documento pero se rehusan a	Valor seguro: Firmar	Valor flete:	Valor total: 9000

DEVOLUCION	DIR. INCOMPLETA	NO CONOCEN	REHUSADO	NO RECLAMADO	TRASLADO P.
	DIR. ERRADA	TRASLADO E.	P.CERRADO	DEMOLIDO	D.ACESSO ORDEN PUBLICO

Licencia No. 984 Min.Comunicaciones
Registro Postal 0089

REDEX

Manizales, 15 DE OCTUBRE de 2020.

Juzgado
SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
De: MANIZALES

La presente Empresa de Mensajería hace constar que el día 18 DE SEPTIEMBRE de 2020 fue entregada la notificación anexa a nuestra guía No. 32003019 dirigida a JOSE ARLEY ZULUAGA GIRALDO

Ubicado en la siguiente dirección
CARRERA 19 NUMERO 12-38 APARTAMENTO 01
de la ciudad de MANIZALES

Con número de RADICADO: 2020-00011-00

La notificación fue recibida personalmente por _____ con C.C. No. _____
La dirección de entrega fue la misma relacionada en la *CERTIFICACION DE ENTREGA.*

REDEX SAS
NIT 811.034.171-1

JORGE URIEL GUTIERREZ MUÑOZ
GERENTE MANIZALES

NOTA: RECIBIERON EL DOCUMENTO PERO SE REHUSARON A FIRMAR LA GUIA, Y NO DIERON DATOS.